



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.63

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7474
LAS CONDES, 23 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4636
LAS CONDES, 26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.911 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11597
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		STENGL MENESES ERICA		39.143
2		VERGARA VERDUGO CONSTANZA ISABEL		2.940
3		BARRIENTOS SANTOS JOSE ISIDORO		2.940
4		NAHR LINZMAIR GISELA MARIA FRANCIS		7.056
5		PINO SANTIS MARTA ELENA		5.500
6		TATCHE HERMOSILLA MARIA EUGENIA		921
7		PICHUANTE MUÑOZ CARLOS		2.940
8		PAEZ MATURANA SANTIAGO		2.940
9		RAMIREZ LABRA ANA MARIA		4.784
10		TORREJON AGUIRRE ORIETA LOURDES		27.015
11		PINO GARCIA MIGUEL ANGEL		18.309
12		SANHUEZA SANHUEZA MONICA LUZ		2.940
13		SANDOVAL QUINTANA MARIA-JOSE BERNARDIT		6.900
14		HERNANDEZ CRUCES XIMENA EUGENIA		2.940
15		AGUILERA TROPA FRESIA		2.940
16		SALDIVAR GUTIERREZ CAROLINA ANDREA		6.900
17		NIMA PASICHE YOLANDA		2.940
18		MELLA MENDEZ GIORGIO		6.900
19		COVACICH SILVA MIROSLAVA ANGELICA		9.510
20		CASANOVA URZUA JENIFER		2.320
21		ANDRADES CHAVEZ HECTOR MIGUEL		7.816
22		PEREZ GONZALEZ JAVIER IGNACIO		2.410
23		VALDIVIA MORENO MARIA		9.686
24		CACHAÑA APABLAZA SOFIA PAZ		2.590
25		LANDAZURI PIÑAS NATHALY MILAGROS		6.900
26		SPERGER SALINAS EMMA		760
27		CACHAÑA APABLAZA LUCAS MANUEL		2.590
Total				191.530

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

